



Salta, 31 de octubre de 2016

EXP-EXA: 8147/2016

RESCD-EXA: 637/2016

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Lic. Leopoldo LUGONES, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la realización de la Maestría en Ingeniería del Software en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por el Lic. Leopoldo LUGONES, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 21).

Que, Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por el Lic. Leopoldo LUGONES, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 22).

Que con fecha 28 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó por unanimidad los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 22.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11 rectificatoria de la Resolución CS N° 229/91.

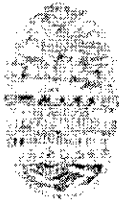
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 (en su Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Res. 229/11 y modificatorias, Ayuda Económica al Lic. Leopoldo LUGONES, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE C/80/100 (\$ 8.539,80), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demande la realización de la Maestría en Ingeniería del Software a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata.

///-1...



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
 Av. Bolívar 5170 - 4400 - Salta  
 Tel. (0387) 425 5406 Fax (0387) 423 0449  
 República Argentina



"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO  
 DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

...2-///

RESCD-EXA: 637/2016

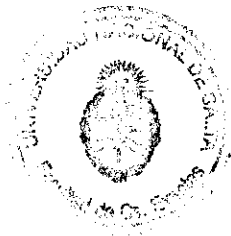
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese; al Lic. Leopoldo LUGONES, Dirección General de Administración Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL.

**Mag. GUSTAVO DANIEL GIL**  
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



**Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE**  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.